



SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

IPC/PEP/MRS/RTA/SSB

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77 /

FECHA **17 ENE 2012**

VISTOS: Estos antecedentes, las facultades que confiere la Ley N° 18.834 sobre estatuto administrativo, Decreto N° 69 que aprueba el reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo, DFL N° 1/2005, Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, D.S. N° 140/04 del Reglamento del Servicio Salud y Dtos. Supremo 10/97 y 28/11.

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha 9 de enero de 2011 esta dirección de servicio llamo a concurso para proveer (3) cargos de Reanimador SAMU Avanzado para el Hospital de Collipulli en calidad jurídica a contrata, 44 horas, grado 14 EUS.

2.- Que una vez finalizada las etapas de reclutamiento evaluación del concurso para proveer (3) cargos de Reanimador SAMU Avanzado Hospital Collipulli, se envió terna al director del servicio a fin de que este resolviera el mencionado concurso.

3.- Que este director en uso de sus facultades selecciono los señores: Alfonso Villa Ibarra, Javier Herrera Lefimil y David Morales.

4.- Que una vez informado el resultado del concurso, los postulantes anteriormente mencionados no aceptaron el ofrecimiento para ocupar el cargo de reanimador SAMU Avanzado para el Hospital Collipulli, por tanto,

RESUELVO:

1.- **DECLARESE** desierto el concurso para proveer los tres cargos de Reanimador SAMU Avanzado del Hospital de Collipulli.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Igor Protasowicki Cabello

IGOR PROTASOWICKI CABELLO
DIRECCION TITULAR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE